



## MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5513/25

Fecha de Entrada: 20/5/25

Firma: [Firma] 12.00/15



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro , 20 de Mayo 2025

Señor Presidente, concejal Pablo Vlaeminck, me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente proyecto.

**Autor:** Martin Rivas

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## VISTO:

El cuadro de situación generado por las recientes lluvias intensas, y

## CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar obras hidráulicas que puedan proveer al rápido escurrimiento de las aguas, por cuanto las condiciones climáticas actuales registran lluvias intensas en escaso período de tiempo generando inundaciones en los campos, caminos rurales y zonas urbanas, además de los efectos nefastos aún de lluvias consideradas normales, pues sin obras de mantenimiento de caminos, abovedado, cuneteos, zanjeos provistos de niveles apropiados, resulta imposible el desenvolvimiento normal de las actividades rurales;

Que se dispone de la Red Colaborativa de Lluvias del INTA San Pedro, un sistema de medición de precipitaciones que se coordina a través de la oficina del INTA San Pedro y con la participación de vecinos del área urbana y rural, la cual informa en forma precisa sobre las lluvias en el distrito: las últimas precipitaciones registradas van desde los 156 a los 257 milímetros de acumulación en el Distrito de San Pedro;

Que los datos de la red se utilizan para crear mapas interactivos que muestran la distribución de las lluvias en la zona: [https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1-U5BAy3hBPf5m4KswbPvwsnnTFUUrIRA&ll=-33.71013441974749%2C-](https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1-U5BAy3hBPf5m4KswbPvwsnnTFUUrIRA&ll=-33.71013441974749%2C-59.741483&z=9)

[59.741483&z=9](https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1-U5BAy3hBPf5m4KswbPvwsnnTFUUrIRA&ll=-33.71013441974749%2C-59.741483&z=9)

(Para más información o para participar en la red, se puede contactar a Sofia Arri en +54 9 11 6562-6108 o a través de asociacioncooperadoraintasp@gmail.com según se lee en la página de Instagram del INTA San Pedro)

Que La Red Colaborativa de Lluvias del INTA San Pedro es una herramienta valiosa para el monitoreo de las precipitaciones y la toma de decisiones en la agricultura y otras actividades relacionadas con el clima, brindando al Municipio la posibilidad de observar sobre el terreno la acumulación de aguas y la forma de su escurrimiento, no ya como simple informe sino para tomar decisiones de obras hidráulicas que faciliten el rápido escurrimiento de las aguas, observando para tales trabajos lo dispuesto por la Ley 12.257, Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires en cuanto al régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico en la provincia, incluyendo la regulación de obras hidráulicas, la Ley 12.257, otras leyes y decretos provinciales pueden ser relevantes dependiendo de la naturaleza y alcance de la obra hidráulica, tales como el Decreto-ley 10106/1983 relativo al régimen de las servidumbres administrativas de ocupación hídrica, la Ley 14.540 de Servidumbres administrativas de ocupación hídrica relacionadas con el uso del agua y la Ley 23.879 (Ley General de Obras Públicas) relevante para obras de mayor envergadura o que impliquen la gestión estatal de recursos hídricos;

Que las particularidades del terreno y el entorno, resultan de especial relevancia para la planificación de obras de escurrimiento, recordando al respecto que los antiguos sistemas de zanjeos rurales orientados a la conducción de las aguas hacia el Río Paraná y el mantenimiento del abovedado de los caminos, resultan de importante beneficio para evitar futuras inundaciones, en beneficio de los cultivos, la circulación de camiones para llegada a los campos con insumos y el retiro de las cosechas en tiempo y forma;

Que, además de la intervención de profesionales capacitados para formular el mapeo de obras y su implementación, resultará de importancia el posible asesoramiento de INTA San Pedro, Sociedad Rural de San Pedro, CAPROEM y de los propietarios de campos, quienes conocen la situación y acreditan experiencia;

Que, dado el carácter agropecuario, frutícola, avícola y de viveros cuya producción constituye la base de la economía local, el Municipio debe desarrollar una acción planificada y constante para el mantenimiento de la

red caminera y la previsión del escurrimiento de aguas de lluvias, por cuanto no se debe confiar al azar o la buena suerte el resultado de los factores climáticos, cuando se percibe la Tasa por Conservación, Reparación y Mejora de la Red Vial Municipal, además de la Tasa por Control de Marcas y Señales, por sólo mencionar las recaudaciones locales que implican la contraprestación de servicios, pues la millonaria Coparticipación de Impuestos recibida por el Municipio, también tiene su principal origen en los pagados por los productores, constituyendo la fuente principal de los recursos disponibles;

Que en lo relativo a la Ruta Provincial N°191, resulta evidente la falta de trabajos a cargo de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires: el nivel de las banquetas es superior al nivel de la ruta, situación agravada por la vegetación que las cubre, originando la transformación de la ruta en una especie de zanja que almacena el agua de lluvias, con las peligrosas consecuencias de accidentes, lamentables, frecuentes y trágicos, agravados en el trayecto abarcado desde las vías de la Línea Mitre de Trenes Argentinos, hasta inmediaciones del puente sobre Autopista Pedro Eugenio Aramburu;

Que, asimismo, corresponde a Vialidad de la Provincia de Buenos Aires el mantenimiento de las zanjas laterales a la Ruta N°191, las cuales deberían integrarse a los zanjeos rurales conducentes de los excedentes hídricos hacia el cauce del Río Paraná;

Que el camino de salida del Paraje La Buena Moza, Colegiales y otros del ejido rural, carecen de servicios de mantenimiento desde hace más de cuatro años, evidenciando el incumplimiento de la contraprestación de servicios por parte de este Municipio;

Que consideraciones similares pueden formularse en cuanto a los núcleos urbanos tanto de la Ciudad cabecera como en las Localidades del interior del Distrito;

Que se han registrado accidentes lamentables como el acaecido en Caseros al 2000 y en calle Ricardo Rojas, donde cayeron automóviles en las zanjas sin mantenimiento, evidenciando la necesidad de entubar en diversos sectores de la ciudad;

Que, por lo expuesto, se impone la planificación y realización de los trabajos y obras hidráulicas pertinentes, por cuyo motivo,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO, SANCIONA  
LA SIGUIENTE**

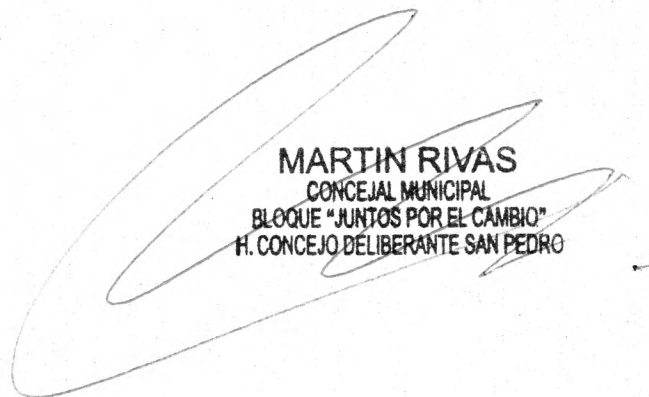
**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal las acciones detalladas a continuación, a los efectos de solucionar los daños causados por lluvias tanto en la zona rural como en los núcleos urbanos de nuestro Distrito:

- a) Realización del Relevamiento Topográfico del Distrito, para la medición y representación de las características de un terreno, incluyendo su posición, altura, pendiente y detalles que permitan la planificación de obras.
- b) Realización de obras de mantenimiento de caminos rurales, abovedado, escurrimiento de aguas de lluvias, excavación de zanjas o cuneteo apropiado, observando la conducción de los excesos hídricos hacia los cursos de aguas existentes con destino al cauce del Río Paraná.
- c) Solicitar el posible asesoramiento de INTA San Pedro, Sociedad Rural de San Pedro, CAPROEM y de los propietarios de campos, quienes conocen la situación y acrediten experiencia;
- d) Solicitud a Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la realización de obras de mantenimiento de las banquetas de la Ruta Provincial N°191 cuya altura es superior al pavimento por lo cual se deben excavar y abovedar, limpiando la maleza de antiguo crecimiento, limpieza/ re excavación de las zanjas laterales existentes cuyo abandono implica la acumulación de agua sobre la vía de circulación e inundaciones peligrosas, agravadas en el trayecto abarcado desde las vías del Ferrocarril Bmé Mitre hasta inmediaciones del puente sobre Autopista Pedro Eugenio Aramburu por la existencia de los árboles plantados cerca de la ruta, motivando los muy frecuentes accidentes fatales.
- e) Verificar la situación del escurrimiento del agua de lluvias desde el zanjeo paralelo a la ruta 191, para su llegada al Río Paraná, conforme a la antigua planificación cuyos resultados contribuían favorablemente para evitar la acumulación y estancamiento del agua.
- f) Realización de obras de mantenimiento integral de los caminos rurales de la Buena Moza, Colegiales y otros, cuyo trazado beneficia la entrada y salida de los campos.

- g) Realización de obras de entubamiento en zanjas profundas existentes en la planta urbana de la Ciudad Cabecera y otras apropiadas para evitar inundaciones en las localidades del interior del Distrito.
- h) Realización de obras de bacheo y mantenimiento de calles urbanas y de calles de tierra, facilitando la circulación de aguas estancadas existentes en el cuneteo de las mismas, fuente de contaminación.
- i) Reparaciones urgentes en las cañerías de cloacas tapadas en diversos barrios, cuya pestilencia se ha esparcido por el efecto de las lluvias contaminando los barrios donde la circulación obligada de la población y hasta el juego de los niños, configuran peligrosas situaciones para la salud.
- j) Otras obras conducentes a la regularización de las evidentes carencias detonadas por las lluvias intensas.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.



MARTIN RIVAS  
CONCEJAL MUNICIPAL  
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"  
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO